Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

OFICIO JUDICIAL AMPLIATORIO

Buenos Aires, de de 2025.

AL SR DIRECTOR

DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

S / D

Se libra el presente oficion en el marco de los autos caratulados “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ V Y C S.R.L. s/ PROCESO DE EJECUCION” (Expediente Nro. 52/2020), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Silvana Ambrozy, sito en calle la Paraguay Nro. 923/925, Piso 9°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los que se ha ordenado el libramiento del presente con carácter ampliatorio y a los fines de que se INSCRIBA de manera DEFINITIVA la INHIBICION GENERAL DE BIENES decretada en autos respecto de la firma V Y C S.R.L. - CUIT 30-62297994-9, la que se encuentra anotada de forma provisoria con fecha 13/02/2025 bajo el Nro 110138.----------

A los fines indicados, se hace constar que la firma ejecutada V Y C S.R.L registra CUIT 30.62297994-9, con sede social en calle San Martín 122 - Villa María - Provincia de Córdoba y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contrato y Disoluciones Nro. 967 - Folio 3772, Tomo 16, del año 1989.----------

El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice *"Buenos Aires, 20 de agosto de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por vinculado el domicilio electrónico informado al Sistema Lex100. Atento que informan las constancias de autos y lo*

#34539094#448238672#20250326160908641

*expresamente solicitado, bajo absoluta y exclusiva responsabilidad de la actora, decrétese la inhibición general de bienes de la firma demandada VYC SRL -CUIT 30-62297994-9, la que se anotará en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba. A esos fines, líbrese oficio y testimonio ley 22.172 según corresponda. ...Firmado: Rita Ailan – Juez Federal"* y otro autos reza: *"Buenos Aires, 26 de febrero de 2025. Agréguese la constancia acompañada y téngase presente los datos informados por la actora. Atento lo solicitado y dado lo que surge la constancia acompañada, líbrese oficio ampliatorio al Registro de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad, el que contendrá firmas electrónicas, en relación inhibición general de bienes inscripta de forma provisoria -anotada con fecha 13/02/2025 bajo el Nro 110138- a fin de informar que según indica la parte actora, la firma ejecutada VyC SRL registra CUIT Nro. 30.62297994-9, con sede social en calle San Martín 122 - Villa María - Provincia de Córdoba y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contrato y Disoluciones Nro. 967 - Folio 3772, Tomo 16, del año 1989. Firmado: Rita Ailan – Juez Federal".---*

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del mismo, el doctor Jorge Caballer y/o quien el designe con facultades para sustituir.----------

Atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVANA AMBROZY
Date: 2025.03.26 16:09:31 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2025.03.27 18:54:40 ART

#34539094#448238672#20250326160908641